



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de marzo de 2015, acordó aprobar de forma inicial, el expediente de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2015.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 6 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
Juan Molina Ramírez